ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4825

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1337/2017, PARA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES Y EQUIPOS ESPECIALES PARA LA FLOTA DE LA ANDE, A LAS FIRMAS DIESA S.A. - (ITEMS 5, 6 Y 7), TAPE RUVICHA S.A.E.C.A - (ITEMS 1, 2 Y 4) Y AUTOMOTOR S.A. - (ITEM 3).

Asunción, 5 de diciembre de 2017

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1337/2017, para Adquisición de Vehículos Convencionales y Equipos Especiales para la Flota de la ANDE, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 4635 de la Presidencia de la ANDE, de fecha 30 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 323294 de fecha 25 de setiembre de 2017;

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta N° 053/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 39389 de fecha 13 de setiembre de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Diesa S.A. - (Items 5, 6 y 7), Tape Ruvicha S.A.E.C.A. - (Items 1, 2 y 4), y Automotor S.A. – (Item 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que cuenta con la autorización del Equipo Económico Nacional, según Resolución SSEE N° 195 de fecha 22 de noviembre de 2017;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1337/2017, para Adquisición de Vehículos Convencionales y Equipos Especiales para la Flota de la ANDE, en las siguientes condiciones:

1.1 A Diesa S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
5	Camión 4 x 2 con grúa p/12 Tn.m y carrocería metálica	Volkswagen/ Palfinger	Brasil	Unidad	1	638.000.000	638.000.000
6	Camión 4 x 2 con Hidroelevador de 13 m y carrocería modular	Volkswagen/ Palfinger	Brasil/ Argentina	Unidad	1	654.000.000	654.000.000
7	Camión 4 x 4 con grúa p/23 Tn.m y barrena con Ø de 60 cm	MAN/ Palfinger	Alemania/ Austria	Unidad	1	1.247.000.000	1.247.000.000
Total							**2.539.000.000**

por un monto total de ₲ 2.539.000.000 (guaraníes dos mil quinientos treinta y nueve millones), IVA incluido.

1.2 A Tape Ruvicha S.A.E.C.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
1	Camioneta pickup cabina simple 4 x 2	Ford	Argentina	Unidad	7	150.000.000	1.050.000.000
2	Camioneta pickup cabina doble 4 x 2	Ford	Argentina	Unidad	5	165.000.000	825.000.000
4	Camioneta pickup cabina doble 4 x 4	Ford	Argentina	Unidad	11	187.000.000	2.057.000.000
Total							**3.932.000.000**

por un monto total de ₲ 3.932.000.000 (guaraníes tres mil novecientos treinta y dos millones), IVA incluido.

1.3 A Automotor S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
3	Camioneta pickup cabina simple 4 x 4	Isuzu	Tailandia	Unidad	17	155.882.351	2.649.999.967

por un monto total de ₲ 2.649.999.967 (guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y siete), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente